



# Municipalidad Distrital de Puente Piedra

## Acuerdo de Concejo N° 013-2015-MDPP

Puente Piedra, 09 de Marzo del 2015

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha, 09 de Marzo del 2015, El Proyecto de Acuerdo de Concejo de aprobar la incorporación de la representante del Ministerio de Salud al Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra estando con las opiniones mediante el Informe N° 095-2015-SGPA-GDH-MDPP de la Subgerencia de Programas Alimentarios, el Informe Legal N° 74-2015-MDPP-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 84° numeral 2.11 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las municipalidades distritales, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, entre otras funciones específicas exclusivas, les corresponde ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, el artículo 2° numeral 2.1 de la Ley N° 27470, señala que en cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal; el referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona cuya representatividad deberá ser acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 007-2015-MDPP de fecha 06 de Febrero del 2015, se aprobó la Recomposición del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, para completar el período 2014 a 2015, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 014-2014/CDPP de fecha 31 de Marzo del 2014, siendo una de sus integrantes la representante del Ministerio de Salud;





Que, en el Acuerdo de Concejo N° 007-2015-MDPP de fecha 06 de Febrero del 2015, aparece consignado el representante del Ministerio de Salud en el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, sin identificar a la persona;

Que, mediante Resolución Directoral N° 152-2014-DE-DRSLN IV de fecha 23 de junio de 2014 se designa a la Lic. Nut. Elvia Luz Miranda Giraldo como representante del Ministerio de Salud ante el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, mediante el Informe N° 095-2015-SGPA-GDH-MDPP de la Subgerencia de Programas Alimentarios informa que se hace necesario se incorpore a dicha representante como miembro del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra aprobado con Acuerdo de Concejo N° 007-2015-MDPP de fecha 06 de Febrero del 2015; a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 27470 y a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Red de Salud Lima Norte IV;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNANIME** de los (as) Señores (as) Regidores (as); y con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

**ACORDO:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Incorporar como integrante del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra a la Lic. Nut. Elvia Luz Miranda Giraldo como representante del Ministerio de Salud para completar el período 2014 a 2015, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 007-2015-MDPP de fecha 06 de Febrero del 2015.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Humano a través de la Subgerencia de Programas Alimentarios y a la Gerencia Municipal la supervisión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL  
ABOG. HEZI MARRUFO FERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUENTE PIEDRA  
MILTON FERNANDO JIMÉNEZ SALAZAR  
ALCALDE